

BOLETÍN DE PRENSA

LA JUNTA MONETARIA

INFORMA:

Que cumpliendo con su deber constitucional de velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional, resolvió unánimemente la suspensión de las operaciones del Banco del Café, S.A., comercialmente conocido como BANCAFÉ, con base en los informes de la Superintendencia de Bancos.

Dicha medida incluye la conformación de una Junta de Exclusión de Activos y Pasivos, lo que hará posible el traslado de los depósitos constituidos en el Banco del Café, S. A., a otros bancos del sistema; por lo que, con la participación del sistema financiero nacional, se está protegiendo a los depositantes de dicho banco.

La Junta Monetaria mantendrá estricto control del proceso de exclusión de activos y pasivos y tomará las medidas que de conformidad con el mismo le corresponden, siempre en la búsqueda del fortalecimiento del ahorro nacional y la estabilidad del sistema bancario nacional.

Éste órgano colegiado confirma, que con la supervisión constante que realiza la Superintendencia de Bancos y las medidas tomadas oportunamente, se fortalece la credibilidad y la confianza en las instituciones financieras, coadyuvando al desarrollo y crecimiento económico del país.

Guatemala, 20 de octubre de 2006